Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220055

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220055 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE 135 CLAVES DE "MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS 2022 PATENTE (PATENTE Y/O FUENTE UNICA)", PARA CUBIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS E INSTITUTOS NACIONALES Y FEDERALES (LAS PARTICIPANTES), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (IA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA TAKEDA MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. CUAUHTÉMOC BALBOA MORENO, EN SU CARACTER ALEJANDRO REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-012M7B998-E197-2021, con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la contratación de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 29 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordaron modificar la captura de la marca para la clave 010.000.5550.00.00 que se encuentra asentada en el Sistema de Abasto Institucional SAI, conforme a lo señalado en el propio convenio.
- V.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), el cual se acordó modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".











CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220055

- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2023001009 de fecha 28 de febrero de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001511 de fecha 14 de marzo de 2023, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/2538/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, recibido el 28 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Por escrito de fecha 02 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 2





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220055

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes;

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- VIGENCIA. "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus Convenios Modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS

Página 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220055

PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 28 de marzo de 2023, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" TAKEDA MÉXICO, Ş.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN

Apoderada Legal

C. ALEJANDRO CUAUHTÉMOC BALBOA MORENO

Representante Legal

ÀREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de los dispuesto en el Oficio 09-52 X 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRANKIA MENGEHL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U220055

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTERIO

FDX:M2

國

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: g	0200073668-2023											Section of the contract of the		en de Inversió en de Gasto	n	
Depandencia S	Solicitante:	09	Distrito	Federal Nive	Central											
		099001	Oficinas	Centrales					-							
		180000	CoordC	ontroiAbasto										151-121-	==	
Concepto;		OFICIO NO 1	812 RECIBIDO	EL 22 MAR	ZO 2023 I	PARA ME	EDICAM	ENTOS								
Fecha Elabora	eción:	24/03/2023													-	
Cuenta: 1 Partida Presup	netido (en pesos): 21053001 suestaria SHCP:	\$ PND DE MED 25301	465,800,70 IICAMENTOS Medicinas y pr		ačėuticos		b	nformaci	ión:	128001	π			Centro de C	Costos	i 15095
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	1	if to	-	AGO	-	SEP	-	OCT	T NOV	7	DIO.
0.	0.0	250,000.0	0.0	0.	And of the last of	0.0	4 301	0.0	700	0.0	SEF	0.0	210,071	The state of the s	.0	DIC 0
DEPONDE INTERNAL DE	The second second	0.0	0.0	0.1	1 2	0.0		0.0	-	0.0		0.0	0.0		.01	0
lendrá vo en si Mo	estaria del Institi s responsabilidar alidaz para el eje ódulo de Contro netidos para dar	d del área soli proidio fiscal e I de Compror	citante el des in curso, y qui nisos, en la	stino y aplic ue con basi combinaci	ación de a en la ri ón unida i de bien	los rec evisión o ed de in	oursos que se níorma vicios o	Tambi efecti ción v	én se Jé en e Gentro	Inform I Sister de cos	a que na Fin tos. Io	este ancier s mon o vige	documento o PREI-Mil los señata nte.	o ûnicamente Jenium		
		4	Titular Div de	CM v Section	niento al I				Central			5-40	THE RESERVE OF THE PERSONS ASSESSED.	DEFINITIVO		
	CONTRATO) Na.		bres.	COORDINATION OF THE PROPERTY O	PRESU	EL SE PECHEC PEC	A SELA SELA		_	MA-32					
	IMPORTE D	EFINITIVO (EN	PESOS):	A D		estoci Tini pr		NEW		3		-	.00			

Clave: 6170-609-001

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS SIN TEXT O

ZOXEMA PAS EL MUERRO







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2023001009

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2023

C. Alejandro Cuauhtémoc Balboa Moreno Representante Legal de la Emprese Takeda México, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U220055, U220077, de bienes terapéuticos, con motivo de la compra consolidada para cubrir necesidades en el 2022, cuya vigencia fenece el próximo 31 de marzo de 2023; en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios na Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas. Bases y Ingamientos en Materia de Acquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano a Seguro Social.

ekpecto y atendiendo a que las claves amparadas en los contratos de referencia, atlenden al miento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto párrafo y 134 de la al sultución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este instituto durante este ejercicio fiscal, de manera complementaria a los procedimientos de contratación para cubrir necesidades del presente ejercicio, se solicita de su valloso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia de los contratos de referencia del 31 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éstos.

La ampliación de la vigencia de los contratos de referencia aplica para todas las claves. adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativas de otras, sinc estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar la vigencia de as contratos.

act à timo, se precise que la presente solicitud y su respueste en sentido positivo, no implica a solicitud de convenio mocificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten as causas y motivos que generan la presente.

> **ANEXOS** DIVISION DE CONTRATOS



14:22 T46.g65.mx

Sorie Duvango #29), alao tilenienia kuma kameria kini jiringa kuma kungan kuma ka







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Tácnica de Planeación

Sin más por el momento, en espera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos

Coordinadora Técnica de Pianeación.

Supervisór Revisó.

Lie. Ana Latra Montes de Oca Chareño, Titular da la Sivisión de Planesción da Bienes Terapétaticos

Mira. Oscar Pablio Herrera Villalobos, Jefe de Áras

Mira Oscar vacan Herrery Villado Life Etendi Cisheros Iglesiaa C. Joenna Ysch's Odzeles Ulico Ing. Misseel Odminguez Martinez Elaboró:

Con: -Mitro. Jorge de Anda Cercia. Intular de la Coordinación de Control de Abasia.
-Mitro. Aumand Agustin de la Rocha Waite. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contrataçion de Sarvicios.
-Lic. Rafiael Ricardo Sánches Ramonos. Titular de la Coordinación Tábinica de Planeamon y Contratos.
-Lic. Ana Laura Montres de Oco Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
-Go. Humberto Rincon Juanas. Titular de la División de Contratos.

ST HAD MINE WITH









Of. Nº 09 53 84 61 1800/2023001511

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

1827-0/3021

que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de la necesidades de blenes terapeuticos, que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.2 del faculta de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los inhistradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y esmientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo incla al contrato abierto número U220055, suscrito con el proveedor Takeda México, S.A. de C.V., y ingencia fenece el próximo 31 de marzo de 2023.

Al respecto atendiendo que no se ha entregado la cantidad máxima de bienes amparados en el contrato de referencia, los cuales continúen siendo necesarios como fuente de abasto adicional a la de las compras consolidadas que cubren o cubrirán necesidades del presente ejercicio y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento interior y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47, 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, 91 y 92 de su Reglamento, así como al criterio emitido la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 29 de julio de 2022, mismo que se encuentra disponible por intranet en el sitio https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al instrumento jurídico en cita, para efecto de que sea modificada la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2023, en los siguientes términos:

DICEI	DEBE DECIR:				
QUINTAVIGENCIA.» "LAS PARTES" convierien que la vigencia del presente l'infrato será e pertir del Di de anero de 2022 el 31 de marzo de 2023, 'Informe a lo establecido en si documento de adjudicación, que se agraga o el Angro 2 (dos) del presente contrato.	QUINTA - VIGENCIA - "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el documento de adjudicación, que se agraga en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.				

Edestaca que con la suscripción del convenio en cita, se mantiene, las mismas condiciones contractuales intratado primigenio, en el que no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor anexando para soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación Denoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al criterio normativo en cita, la siguiente documentación:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la vigencia del contrato primigenio del 31 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, reiterando que en el caso que nos ocupa y dado el criterio de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, solo se modificará la cláusula correspondiente a la vigencia.
- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido via correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal vigente para el presente ejercicio fiscal 2023.

to 7 HT 520 S. Halonis, combinante invelor i Cupultivario 7,0, descu

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS









Se destaca que la notificación y recepción de las solicitudes y escritos de anuencia, fueron generadas a través de las cuentas institucionales de correo electrónico del personal de esta Coordinación, en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda Carcía Coordinador de Control de Abasto

Anexos. Ya citados en el presente oficio

Supervisa: Mtra, Karina del Rocio Sarmiento Castellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Revisa: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Flaneación de Bienes Terapédicos.

Revisal Mtro: Oscar Pablo Herrera Villalobos Jefe de Área.

labora: Lic. Erandi Cisneros Igiesias. Olvisión de Planesción de Bienes Tempéulicos.
Lic. Lizbeth Berenica Tovar Valdez, División de Planeación de Bienes Tempéulicos.
C. Joanna Yadira Gonzalez Ulloa, Civisión de Planeación de Bienes Tempéulicos.
Lic. Ignacio Daniel Perez Granados, División de Planeación de Bienes Tempéulicos.
Ing. Missael Dominguez Martinez. División de Planeación de Bienes Tempéulicos.

Con copie pera

-C.P. Eduardo Thomas Ullion. Titular de la Unidad de Administración. Presente (*)
-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente (*)
-Mira. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Presente (*)
-Mira. Aracell Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos Presente (*)
-Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. Presente (*)

INCASON.







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 ICFD/2538/ 2023

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos

Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), la elaboración y formalización de convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de diciembre de 2023, a los contratos señalados en el anexo denominado "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin mes por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente Titular de la División

Mtra. Andceli Sanchez Vega

Bianca Bearciz Vergara Murillo Lider de Movectos C

Ccp.

UNSHITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. José Gonzálo Badillo Merino.-- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*) C.P. Jorge de Anda Garcia - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Refant Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Pianeación y Contratos. (*)

C.P. EMa Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. [*]
Mtra. Karina dai Rocio Sarmiento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación. (*)

copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gastión de Correspondencia

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 6, Col. Roma Notte. Demarcation Territoria) Cusuhtamoc, C.P. 06700, CDMX. Tel (55) 57 26 17 00 ext.14237 www.lmss.gob.mx









DIRECCION DE ADMINISTRACION

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2023001443	U210610	FARMABIOT, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023
095384611800/2023001506	U220094	PRODUCTOS FARMACEUTICOS COLLINS, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023
095384611800/2023001511	U220055	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023
095384611800/2023001516	012M7B998E16521001 U220560	ULSA TECH, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023
095384611800/2023001517	U210653	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	Ampliación de Vigencia al 31 de diciembre de 2023

AMERICA POTAR PATOR





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TECNICA DE PLANEACIÓN OF. NO 09 53 84 61 1810/2023001009

Better Health, Brighter Future

CIUDAD DE MEXICO A 02 DE MARZO DE 2023

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Coordinación Técnica de Planeación Instituto Mexicano del Seguro Social Presente.

Me dirijo a usted, con relación al Oficio OF. NO 09 53 84 61 1810/2023001009 en donde solicita a mi Representada la aceptación o negativa para modificar la vigencia del contrato U220055 y U220077 de referencia del 31 de marzo de 2023 al 31 de diciembre de 2023 misma que aplica para todas las claves adjudicadas en los mismos y prevaleciendo las condiciones amparadas en estos.

CONTRATO	CLAVES	DESCRIPCIÓN	PRECIO CONTRATACION	PROVEEDOR		
U220055	010.000.5550.00	IDURSULFASA	\$45, 418.08 MXN			
	010.000.5615.00	AGALSIDASA ALFA	\$14,583.66 MXN	TAKEDA MÉXICO S.A DE C.		
U220077	010.000.4218.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCIÓN INYECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500 U FEIBA	\$8,320.00 MXN			
	010.000.4219.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCIÓN INVECTABLE COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA	\$16,640.00 MXN	TAKEDA MÉXICO S.A DE C.V		
	D10,000.6085.00	BRENTUXIMAB VEDOTIN	\$59,017.50 MXN			
	010,000,5549.00	AGALSIDASA ALFA	\$20,912.74			
	010,000,5990.00	ICATIBANT	\$27,840.00	-		

Por este medio le informamos que SE ACEPTA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 bajo las mismas condiciones de precio, características y calidad, así como las condiciones de pago y demás de acuerdo con lo estipulado en el contrato referenciado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Alejandro Cuauhtémoc Balboa Moreno

Atentamente

Representante Legal Takeda México S.A de CV.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SINTERIO

30Y-11

Market Sales